



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCLER

Advertido error material en el anuncio publicado relativo a la aprobación de la denominación y modificación de diversas vías públicas del municipio de Yuncler, aprobado por el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2025, expediente n.º 3239/2025, se procede a su corrección en los términos previstos en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, relativo a la aprobación de nuevas denominaciones de vías públicas en la Urbanización U.R.R.-24, se omitió por error material la inclusión del Vial nº 1, que sí forma parte del acuerdo plenario adoptado.

En consecuencia, donde dice:

"-Aprobación de nuevas denominaciones de vías públicas (Sector U.R.R.-24):

- Vial 3: Calle Montes de Toledo.
- Vial 4: Calle Mesa de Ocaña.
- Vial 5: Calle Talavera de la Reina.
- Vial 6: Calle Torrijos.
- Vial 7: Calle La Mancha.
- Vial 8: Calle Campana de Oropesa.
- Vial 9: Calle Sierra de San Vicente.
- Vial 10: Calle La Jara".

Debe decir:

"-Aprobación de nuevas denominaciones de vías públicas (Sector U.R.R.-24):

- Vial 1: Avenida de la Sagra.
- Vial 3: Calle Montes de Toledo.
- Vial 4: Calle Mesa de Ocaña.
- Vial 5: Calle Talavera de la Reina.
- Vial 6: Calle Torrijos.
- Vial 7: Calle La Mancha.
- Vial 8: Calle Campana de Oropesa.
- Vial 9: Calle Sierra de San Vicente.
- Vial 10: Calle La Jara".

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Yuncler, 9 de marzo de 2026.-El Alcalde, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.-1103